

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0032-2018-EPG-UNAP San Juan, 15 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO Nº 002-2018-C-MGA-FA-EPG-UNAP, el MSc. José Francisco Ramírez Chung, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", del IV Ciclo Académico, que consta de cuatro (04) créditos programado del 23 de enero al 29 de marzo del 2018, a cargo del docente Dr. Herman Bernardo Collazos Saldaña, asignándole por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al III Ciclo Académico, programado del 23 de enero al 29 de marzo del 2018, a cargo del docente **Dr. Herman Bernardo Collazos Saldaña**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al IV Ciclo Académico, programado del 23 de enero al 29 de marzo del 2018, a cargo del docente **Dr. Herman Bernardo Collazos Saldaña**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción en el siguiente horario:

| DÍAS | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRACTICAS | H.T | H.P | T.H | LUGAR |
|----------------------------|---|---|------|-----|-----|----------|
| Martes Jueves Sábado | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. | | - 16 | 96 | 112 | EPG/UNAP |
| Martes Jueves Sábado | | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. | | | | |

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- ASIGNAR, al docente **Dr. Herman Bernardo Collazos Saldaña**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00); de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

Registrese, comuniquese y archivese

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA

Directora

MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE

Secretario Académico

Dist.: Rectorado/Docente/ MGA-VIII/Coordinador/OAEyP / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)
MRG/svf

Dirección: Los Rosales S/N, San Juan, Iquitos, Perú.

Teléfono: (5165) 261101

www.unapiquitos.edu.pe

Email: postgrado@unapiquitos.edu.pe